



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300 -2026-A/MPMN

Moquegua, 24 de Agosto de 2026.

VISTOS: El expediente N° 150854 y la decisión del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 596-2025-A/MPMN, se designó a partir del 01 de enero del 2026, al Abg. Julio Armando Valdez Naventa, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, Nivel F-2 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, según el artículo 8°, de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se permite realizar la designación de funcionarios públicos, empleados de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, mediante el Expediente con Registro N° 150854, suscrito por el Abg. Julio Armando Valdez N., en fecha 14 de agosto del 2026, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, por motivos estrictamente personales;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Abg. Julio Armando Valdez Naventa, al cargo de Sub Gerente de Planeamiento, Control Urbano y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución al profesional mencionado y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el portal institucional, y el Área de Registro y Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes y necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

